



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



**ACTA CUATRO - DOS MIL VEINTIDÓS (4-2022).** En la ciudad de Chiquimula, siendo las catorce horas con quince minutos, del día lunes siete de febrero de dos mil veintidós, reunidos de forma virtual a través de la plataforma ZOOM, el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **EDWIN FILIBERTO COY CORDÓN**, presidente; **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO** y **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, representantes de profesores; **HENRY ESTUARDO VELÁSQUEZ GUZMÁN**, representante de graduados; **ZOILA LUCRECIA ARGUETA RAMOS** y **JUAN CARLOS LEMUS LÓPEZ**, representantes de estudiantes y **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, secretaria de este organismo, quien autoriza, se proceda en la forma siguiente: -----

**Audiencia otorgada al Coordinador de las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial del Centro Universitario de Oriente.**

El presidente de Consejo Directivo, ingeniero agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, da la bienvenida al maestro en ciencias Rolando Darío Chávez Valverth, coordinador de las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial del Centro Universitario de Oriente, indicándole que se le otorgó la audiencia para exponer la reforma curricular aprobada por la Facultad de Ingeniería, consistente en eliminar el curso de Orientación y Liderazgo de las redes de estudio. El maestro en ciencias Chávez Valverth, agradece por la oportunidad de dirigirse a este organismo. Manifiesta que en el Punto SÉPTIMO del Acta 26-2015, la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, acordó eliminar de las redes curriculares el curso de Orientación y Liderazgo por no acoplarse a los objetivos de estudio. En el pensum de Ingeniería Civil que se implementó en el 2017 en el Centro Universitario de Oriente, no aparece dicho curso. Sin embargo, en el pensum de las carreras de Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial del Centro Universitario de Oriente, sí aparece el curso de Orientación y Liderazgo que lo imparte la profesora Alcira Noemí Samayoa Monroy durante el primer semestre. El coordinador propone replicar las redes de estudio vigentes en la Facultad de Ingeniería en las carreras que se sirven en el Centro Universitario de Oriente, que consiste en eliminar el curso de Orientación y Liderazgo y en el primer semestre solicita la modificación a la carga académica para que la profesora Alcira Noemí Samayoa Monroy imparta el curso de



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Técnicas de Estudio e Investigación únicamente en la carrera de Ingeniería Civil y en el segundo semestre en las carreras de Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial. Ante la solicitud expuesta, se explica al coordinador que debe presentar al Consejo Directivo un expediente administrativo, en el cual incluya la solicitud de eliminar del pensum de estudios de las carreras de Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial el curso de Orientación y Liderazgo, guía programática y transcripción del Punto SÉPTIMO del Acta 26-2015 de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería. También, debe adjuntar la anuencia de la profesora Alcira Noemí Samayoa Monroy, en la que manifieste su interés por impartir en el primer semestre el curso de Técnicas de Estudio e Investigación en la carrera de Ingeniería Civil. El expediente lo remite el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente a la División de Desarrollo Académico para que curse el trámite correspondiente y las reformas al pensum de estudios, se implementará hasta cuando se tenga la aprobación. El ingeniero agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, agradece por la información que brindó el coordinador de las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial y le indica que puede abandonar el enlace de esta reunión virtual. -----

**PRIMERO: Lectura y aprobación de la agenda.** La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **1°.** Lectura y aprobación de la agenda. **2°.** Lectura y aprobación del Acta 3-2022. **3°.** Propuesta para nombrar a profesores que impartirán cursos en la carrera de Médico y Cirujano. **4°.** Solicitud del Coordinador Académico referente a que si la resolución contenida en el Punto OCTAVO del Acta 1-2022 de sesión celebrada por Consejo Directivo, incluye las firmas faltantes en las actas de graduación suscritas en el año dos mil veintiuno. **5°.** Solicitudes del Coordinador de las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial. **6°.** Solicitud de asignación presupuestal para la ampliación de horario de tres profesores titulares de la carrera de Médico y Cirujano. **7°.** Solicitud de juramentación a nivel de maestría presentada por la licenciada María Emilia Blanco Estrada. **8°.** Informes. -----

**SEGUNDO: Lectura y aprobación del Acta 3-2022.** Se dio lectura al Acta 3-2022 y se aprobó sin enmiendas. -----

**TERCERO: Propuesta para nombrar a profesores que impartirán cursos en la carrera de Médico y Cirujano.** **3.1** Se tiene a la vista el oficio con referencia MYC-8-



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



2022, de fecha uno de febrero de dos mil veintidós. En el mismo, el maestro en ciencias Ronaldo Armando Retana Albanés, coordinador de la carrera de Médico y Cirujano de esta unidad académica, informa que según el aviso de suspensión de trabajo, emitido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el veintitrés de enero de dos mil veintidós, el profesor Benjamin Alejandro Pérez Valdes, está suspendido por el período comprendido del treinta de enero al veintiocho de febrero del año en curso; en consecuencia, solicita que se nombre a la persona que impartirá el curso de Cirugía General, cuarto año, en tanto dure dicha suspensión. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que los profesores interinos, temporales y especializados, serán designados por el órgano de dirección con base en los méritos curriculares. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** I. Darse por enterado del aviso de suspensión, emitido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, a nombre de Benjamin Alejandro Pérez Valdes. II. Nombrar a la médica y cirujana Astrid Jessenia Morales Xiloj, para laborar en la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente, como profesora interina, para impartir el curso de Cirugía General, cuarto año, por una (1) hora/mes, por el período comprendido del uno al veintiocho de febrero de dos mil veintidós. - - - **3.2** Se tiene a la vista el oficio con referencia 06/2022/FII-MyC, de fecha siete de febrero de dos mil veintidós. En el mismo, el maestro en ciencias Ronaldo Armando Retana Albanés, coordinador de la carrera de Médico y Cirujano de esta unidad académica, informa que según el aviso de suspensión de trabajo, emitido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el dos de febrero de dos mil veintidós, la profesora Karina Lisset Linares Portillo de Reyes, está suspendida por el período comprendido del veintinueve de enero al diez de febrero del año en curso; en consecuencia, solicita que se nombre a la persona que impartirá el curso de Farmacología, tercer año, en tanto dure dicha suspensión. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que los profesores interinos, temporales y especializados, serán designados por el órgano de dirección con base en los méritos curriculares. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** I. Darse por enterado



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



del aviso de suspensión, emitido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, a nombre de Karina Lissett Linares Portillo de Reyes. **II.** Nombrar a la médica y cirujana Delia Karina Porras Juí, para laborar en la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente, como profesora interina, para impartir el curso de Farmacología, tercer año, por dos (2) horas/mes, por el período comprendido del uno al diez de febrero de dos mil veintidós. -----

**CUARTO: Solicitud del Coordinador Académico referente a que si la resolución contenida en el Punto OCTAVO del Acta 1-2022 de sesión celebrada por Consejo Directivo, incluye las firmas faltantes en las actas de graduación suscritas en el año dos mil veintiuno.**

Se tiene a la vista la solicitud con referencia CA-015/2022, de fecha uno de febrero de dos mil veintidós, en la cual el maestro en artes Edwin Rolando Rivera Roque, coordinador académico del Centro Universitario de Oriente, manifiesta que en el Punto OCTAVO del Acta 1-2022, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo se acordó: “**I. ... II.** Instruir al Coordinador Académico del Centro Universitario de Oriente, que en las actas de graduación se reconozca la validez de la imagen digital de la rúbrica. Esto, con el fin de agilizar los trámites y evitar el contacto físico”. Sin embargo, en el punto en referencia el Honorable Consejo no hace mención a las actas suscritas en el año dos mil veintiuno y en donde están pendientes aproximadamente doscientas veinticinco firmas de los integrantes de las ternas evaluadoras de los exámenes públicos de graduación profesional. Por lo anteriormente señalado, solicita que se haga la respectiva aclaración y ampliación al Punto OCTAVO del Acta 1-2022, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el veinte de enero del presente año; en el sentido que si la resolución incluye las firmas faltantes en las actas suscritas en el año dos mil veintiuno o únicamente aplica para las actas que se suscriban a partir del año dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.1 del Acta 31-2020, de sesión celebrada el veintiséis de agosto de dos mil veinte, el Consejo Superior Universitario acordó: “... **TERCERO: Solicitar a las Unidades Ejecutoras acepten la plena validez de la firma electrónica en procesos administrativos, con la finalidad de agilizar los trámites y evitar el contagio del virus COVID 19. ...**” **CONSIDERANDO:** Que en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.1 del Acta 33-2020, de sesión celebrada el nueve de septiembre de



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



dos mil veinte, el Consejo Superior Universitario acordó: "... **QUINTO:** *Solicitar a las Unidades Ejecutoras acepten la plena validez de la firma electrónica en procesos administrativos, con la finalidad de agilizar los trámites y evitar el contagio del virus del COVID 19, incluyendo la aceptación de las firmas electrónicas de las autoridades nominadoras en los contratos. ...*" **CONSIDERANDO:** Que en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.1 del Acta 45-2020, de sesión celebrada el veinticinco de noviembre de dos mil veinte, el Consejo Superior Universitario acordó: "...**SEXTO:** *Instruir a las Unidades Ejecutoras acepten la plena validez de la imagen digital de la rúbrica, en procesos administrativos y de administración académica, con la finalidad de agilizar los trámites, evitar el contacto físico y así coadyuvar a disminuir la posibilidad de contagio de la COVID 19. También se incluye la imagen digital de la rúbrica de las autoridades nominadoras otros funcionarios en los contratos. ...*" **CONSIDERANDO:** Que en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.1 del Acta 32-2021, de sesión celebrada el veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, el Consejo Superior Universitario acordó: "...**SÉPTIMO:** *Instruir a las Unidades Ejecutoras acepten la plena validez de la imagen digital de la rúbrica, en procesos administrativos y de administración académica, con la finalidad de agilizar los trámites, evitar el contacto físico y así coadyuvar a disminuir la posibilidad de contagio de la COVID 19. También se incluye la imagen digital de la rúbrica de las autoridades nominadoras y otros funcionarios en los contratos. ...*" **CONSIDERANDO:** Que en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta 45-2021, de sesión celebrada el trece de octubre de dos mil veintiuno, el Consejo Superior Universitario acordó: "...**OCTAVO:** *Instruir a las unidades ejecutoras y administrativas docentes, de investigación y de servicios para que, en sus procesos administrativos y académicos, reconozcan la validez de la imagen digital de la rúbrica. Esto, con el fin de agilizar trámites y evitar el contacto físico. De esta manera, se espera disminuir la posibilidad de contagio del COVID-19. También se incluye la imagen digital de la rúbrica de las autoridades nominadoras, y otros funcionarios, en los contratos. ...*" **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores, este organismo **ACUERDA:** Indicar al Coordinador Académico del Centro Universitario de Oriente, que la imagen digital de la rúbrica tiene validez a partir del veintiséis de agosto de dos mil veinte.



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



**QUINTO: Solicitudes del Coordinador de las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial. 5.1 Solicitud para autorizar las clases en jornada matutina.**

Se tiene a la vista la solicitud con referencia CICYSC. 13-2022, de fecha veinte de enero de dos mil veintidós, a través de la cual el maestro en ciencias Rolando Darío Chávez Valverth, coordinador de las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial del Centro Universitario de Oriente, manifiesta que según Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta 45-2021, de sesión celebrada el trece de octubre de dos mil veintiuno, el Consejo Superior Universitario acordó para el primer semestre del año dos mil veintidós, que las actividades académicas continúen en su mayoría bajo la modalidad virtual (educación a distancia, aprendizaje en línea, modalidad no presencial) hasta que se cuente con otros indicadores de disminución de contagio. La modalidad virtual o a distancia permite aprovechar espacios que en lo presencial no se cuenta y poder desarrollar las clases en un horario distinto, por lo cual solicita se autorice que las clases puedan ser impartidas no solo en la jornada vespertina y nocturna, sino también en jornada matutina, toda vez se tenga la anuencia del profesor y de los estudiantes, mientras dure la suspensión de las actividades presenciales.

**CONSIDERANDO:** Que en el Punto OCTAVO del Acta 18-2019, el Consejo Directivo autorizó para las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial del Centro Universitario de Oriente, jornada de estudio vespertina.

**POR TANTO:** Con base en el considerando anterior, este organismo **ACUERDA:** Declarar sin lugar en virtud de que no se tiene fundamento legal para dicha solicitud. - - -

**5.2 Solicitud para implementar un Sistema de Control Académico eficiente para las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial.**

Se tiene a la vista la solicitud con referencia CICYSC. 16-2022, de fecha veinte de enero de dos mil veintidós, a través de la cual los profesores titulares e interinos de las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial del Centro Universitario de Oriente, expresan lo siguiente: “1. En el primer semestre del año 2021 se implementó el uso de la plataforma del Sistema de Control Académico WEB, en la cual los docentes debemos ingresar las notas de los estudiantes, función que en años anteriores lo realizaba el personal de la oficina de Control Académico, según la actualización del manual de organización del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



aprobado en punto Quinto del Acta 54-2017, las atribuciones ordinarias del puesto de Oficinista I de la oficina de Control Académico, Inciso a. Accesar información de control académico en computadoras y/o equipos periféricos de procesamiento electrónico de datos. **2.** El mismo manual de organización del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-, dice que son funciones de la oficina de Control Académico del Centro Universitario de Oriente: Organizar, registrar y controlar el registro de notas, el calendario académico, la matrícula académica y los trámites administrativos. **3.** Según el Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala son atribuciones del personal académico, ARTÍCULO 26. Las atribuciones del personal académico serán de acuerdo a su nivel, categoría y puesto, las siguientes: Inciso 26.1 Realizar actividades de docencia universitaria, investigación y extensión. Incisos 26.2 al 26.9 no especifica que sean funciones del personal académico el ingreso de notas a la plataforma. **4.** A raíz de la implementación del Sistema de Control Académico WEB, se han presentado varios inconvenientes con el ingreso de las notas pues el mismo no es funcional para las carreras de Ingenierías pues no contempla varios aspectos que se encuentran reglamentados. Y los estudiantes acuden a nosotros a que les solucionemos todas las situaciones que a ellos se les presentan y nosotros como docentes no tenemos la potestad de resolver los asuntos que competen administrativamente a la oficina de control académico. **5.** A nosotros los docentes con el afán de tratar de resolver algunas de las cuestiones de los estudiantes se nos solicita elaborar formularios A de todos aquellos estudiantes que por procesos administrativos se encuentran afectados y que no pueden asignarse cursos en fechas establecidas, lo que nos recarga el trabajo pues para ello existe la plataforma de Control Académico WEB misma que ya debería de contemplar todos esos aspectos administrativos que a nosotros los docentes no es nuestra área. El manual de organización del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-, dice que es objetivo de la oficina de Control Académico operar un sistema eficiente de registro estudiantil universitario del Centro Universitario de Oriente.” Por lo anteriormente expuesto, solicitan que se implemente un Sistema de Control Académico eficiente para las carreras de Ingenierías que contemple todo lo normado pues de no implementarse estos problemas nunca se van a solucionar y se puede perjudicar a los estudiantes. También, solicitan que se continúe entregando los Formularios A de todas las notas y que



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



sean subidos por la encargada de Control Académico, pues los profesores no deben estar elaborando cuadros para los estudiantes no asignados y subiendo notas en la plataforma de los que sí aparecen asignados, pues no es función del profesor. Este organismo **ACUERDA:** **I.** Indicar a los profesores de las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial del Centro Universitario de Oriente, que se tomará en cuenta lo expresado en la referencia CICYSC. 16-2022, de fecha veinte de enero de dos mil veintidós. **II.** Trasladar al Coordinador Académico del Centro Universitario de Oriente, la solicitud de los profesores de las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial, para que emita opinión al respecto. -----

**SEXO: Solicitud de asignación presupuestal para la ampliación de horario de tres profesores titulares de la carrera de Médico y Cirujano.**

Se tiene a la vista el oficio con referencia MYC-7-2022, de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós, a través del cual el maestro en ciencias Ronaldo Armando Retana Albanés, coordinador de la carrera de Médico y Cirujano de esta unidad académica, solicita ampliación de horario para tres profesores titulares de dicha carrera: tres (3) horas/mes, para el profesor Servio Tulio Argueta Ramos, para impartir el laboratorio de Bioquímica (sección A, 105 estudiantes y sección B, 106 estudiantes), segundo año, impartir el Ejercicio Profesional Supervisado Rural (secciones A y B, 50 estudiantes), sexto año; una (1) hora/mes, para el profesor Marco Aurelio Somoza Escobar, para impartir el Ejercicio Profesional Supervisado Rural (secciones A y B, 50 estudiantes), sexto año; una (1) hora/mes, para el profesor Silver Adonis Ramos Ayala, para impartir el Ejercicio Profesional Supervisado Rural (secciones A y B, 50 estudiantes), sexto año. El Consejo Directivo después de conocer la solicitud,

**ACUERDA:** Solicitar al coordinador de la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente, presente justificación detallada por cada hora y documentos de soporte que puedan respaldar el requerimiento realizado en el oficio con referencia MYC-7-2022. -----

**SÉPTIMO: Solicitud de juramentación a nivel de maestría presentada por la licenciada María Emilia Blanco Estrada.**

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de juramentación planteada por la licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria **María Emilia Blanco Estrada**, inscrita en la Maestría en Derecho Penal, con





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



registro académico **201790730**. **CONSIDERANDO:** Que la licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria **María Emilia Blanco Estrada**, quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de Maestra en Ciencias, presentó el trabajo de graduación intitulado: “**EL COMPORTAMIENTO HUMANO COMO BASE DE LA TEORÍA DEL DELITO, ANÁLISIS HISTÓRICO Y JURÍDICO**”. **CONSIDERANDO:** Que según el Acta EPTV-09-2021, de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiuno, del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, la licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria **Blanco Estrada**, ha aprobado el Examen General de Trabajo de Graduación. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo fijar fecha y hora, para realizar el Acto de Juramentación de forma virtual. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Acto de Juramentación de forma virtual de la licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria **María Emilia Blanco Estrada**, quien para optar al grado académico de Maestra en Ciencias, presentará el resumen del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: “**EL COMPORTAMIENTO HUMANO COMO BASE DE LA TEORÍA DEL DELITO, ANÁLISIS HISTÓRICO Y JURÍDICO**”. II. Fijar el Acto de Juramentación de forma virtual, a partir de las quince horas del martes veintidós de febrero de dos mil veintidós. III. Aceptar para que participe en calidad de Padrino de la licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria **Blanco Estrada**, al maestro en Docencia Superior José Obdulio Blanco Mejía. -----  
**OCTAVO: Informes. 8.1 Informe del Director sobre el número de estudiantes inscritos en el primer ciclo de la carrera de Pedagogía y Administración Educativa**



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



**(sección Zacapa) del Centro Universitario de Oriente.** El ingeniero agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, informa al Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, que según datos proporcionados por la oficina de Control Académico, el registro de estudiantes inscritos para el primer ciclo de la carrera de Pedagogía y Administración Educativa (sección Zacapa) hasta el uno de febrero de dos mil veintidós, es de cinco estudiantes. **CONSIDERANDO:** Que en el dos mil quince, el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente convocó a concurso de oposición, adjudicando plazas a partir del dos mil diecisiete a indefinido a los siguientes profesores:

Registro de personal	Nombre del profesor	Número de plaza	Número de horas de contratación	Observaciones
20091646	Eddi Rolando Veliz Tobar	23	2	
20070560	Elva Leticia Roldán Sosa de Robles	24	2	
20070561	Elmer Ottoniel Ávalos Miguel	25	2	
20101101	Edgar Efraín Fajardo de la Rosa	26	2	
20090633	Angélica María Perdomo Oliva	28	2	
20140228	Miriam Consuelo Castañeda Orellana	29	2	
20141295	Edgar Fernando Vargas Paz	30	2	
20150198	Maritza Franco Paz	47	1	
20090634	Mynor Fernando Lira Aldana	48	1	
		76	1	Indefinido solo segundo semestre
20071168	Augusto Leonel Sandoval Carpio	49	1	
20140230	Sergio Alejandro	51	1	



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



	Marroquín Paiz			
20140229	Wenceslao de Jesús Méndez Casasola	52	1	
20150199	Venancio Rodolfo Acevedo Sosa	53	1	
20140903	Nidia Marivel Retana Córdón	54	1	
		75	1	Indefinido solo primer semestre
20150394	Otto Rolando Bonilla Guerra	56	1	
20150200	Floralma Sagastume Franco	57	1	Indefinido solo primer semestre
20111033	Noé Armando Cerín Ciramagua	59	1	Indefinido solo segundo semestre
20160234	Claudia Patricia Ramos Salguero	64	1	

**CONSIDERANDO:** Que al no tener estudiantes inscritos para el primer ciclo en la carrera de Pedagogía y Administración Educativa, sección Zacapa, los profesores titulares Elmer Ottoniel Ávalos Miguel, Edgar Fernando Vargas Paz, Maritza Franco Paz y Floralma Sagastume Franco, no tendrían carga académica. **CONSIDERANDO:** Que si fuera el caso de no atender una nueva cohorte, año con año irán desapareciendo los siguientes ciclos de la carrera de Pedagogía y Administración Educativa, sección Zacapa, lo que conlleva a que los profesores titulares no tengan carga académica. **CONSIDERANDO:** Que la inscripción de estudiantes para el primer ciclo en la carrera de Pedagogía y Administración Educativa, sección Zacapa, ha disminuido según lo que se detalla a continuación:

Año	Total de inscritos primer ingreso
2016	14
2017	4
2018	9



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



2019	10
2020	16
2021	9
2022	5

**CONSIDERANDO:** Que en el Punto SEGUNDO, Inciso 2.5 del Acta 37-2018, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, se acordó: "...**SÉPTIMO:** *En el caso de los docentes que no tienen alumnos asignados en el semestre, la Junta Directiva o Consejo Directivo deberá asignar otra carga académica al mismo.* ..." **CONSIDERANDO:** Que a pesar de los esfuerzos realizados en la promoción de la oferta académica, el número de estudiantes ha disminuido en la inscripción del primer ciclo de la carrera de Pedagogía y Administración Educativa (sección Zacapa) del Centro Universitario de Oriente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores, este organismo **ACUERDA:** Solicitar al Director del Centro Universitario de Oriente, remita el expediente de mérito a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que se emita opinión respecto al procedimiento legal para cerrar de forma gradual la carrera de Pedagogía y Administración Educativa, sección Zacapa, a partir del 2023, debido a que muy pocos estudiantes se han asignado y que los profesores tienen categoría de titulares. - - - **8.2 Informe de la Coordinación Académica en relación al instrumento de evaluación de las pruebas específicas que aplicará cada carrera del Centro Universitario de Oriente.** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente **ACUERDA:** Revisar el instrumento de evaluación de las pruebas específicas que aplicará cada carrera del Centro Universitario de Oriente, en la próxima sesión ordinaria programada para el diecisiete de febrero de dos mil veintidós. - - - **8.3 Informe del Coordinador Académico sobre convalidaciones realizadas de julio a noviembre de 2021.** El Coordinador Académico del Centro Universitario de Oriente, a través de la referencia CA/012-2022 de fecha veintiséis de enero de dos mil veintidós y de conformidad con el Punto SEXTO del Acta 26-2014 de sesión celebrada por el Consejo Directivo de esta unidad académica, el uno de octubre de dos mil catorce, envía información relacionada con las convalidaciones realizadas durante los meses de julio a noviembre del presente año:

Nombre del estudiante	Cursos aprobados en la	Cursos convalidados a la
-----------------------	------------------------	--------------------------

Acta 4-2022

07-02-2022



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



	<b>carrera</b>	<b>carrera</b>
Erickson Kenedy Emahil Díaz Mateo	Ingeniería Industrial	Ingeniería Civil
Ninfa Odeth Ramírez Mejía	Ingeniería Civil	Ingeniería Industrial
Kimberly Analy León León	PEM en Pedagogía y TAE, sección Chiquimula	PEM en Pedagogía y TAE, sección Zacapa
Flor de María Mejía Bojorquez	Ingeniería Civil	Ingeniería Industrial
Mildred Faviola Pérez Lázaro	PEM en Pedagogía y TAE, sección Chiquimula	PEM en Pedagogía y TAE, sección Esquipulas
Ismael Armín Julián López	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	Ingeniería Industrial
Sydney Gonzalo Montejo Galdamez	Ingeniería en Ciencias y Sistemas	Ingeniería Industrial
José Manuel Pascual López	Ingeniería Industrial	Ingeniería Civil
Rony Alexis Suriano Palencia	Ingeniería Civil	Ingeniería Industrial
Ninfa Odeth Ramírez Mejía	Ingeniería Civil	Ingeniería Industrial
Gisleny Rocío Ramírez Morales	Ingeniería Industrial	Ingeniería Civil
Amilcar Alfredo Vásquez Acevedo	Ingeniería Industrial	Ingeniería Civil
Karina Lisseth Paredes Nájera	Ingeniería Industrial	Ingeniería en Ciencias y Sistemas
Marialy Melissa Vanegas Rivera	Ingeniería Civil	Ingeniería Industrial
Leopoldo Andréé Linares Méndez	Ingeniería Civil	Ingeniería Industrial
Randy Francisco Villafuerte Sosa	Ingeniería Industrial	Ingeniería Civil
Gloria Steffany Guerra	Ingeniería Civil	Ingeniería Industrial



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Flores		
César Adolfo Franco de Paz	Ingeniería Industrial	Ingeniería Civil

Después de conocer la referencia CA/012-2022, este organismo **ACUERDA:** Darse por enterado de la información proporcionada por el Coordinador Académico del Centro Universitario de Oriente sobre convalidaciones realizadas de julio a noviembre de 2021. - -

- **8.4 Informe sobre gestiones de promoción docente realizadas en el año 2021.** La maestra en ciencias Mirna Lissett Carranza Archila, coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente, a través de la referencia COMEVAL 04-2022, de fecha uno de febrero de dos mil veintidós, informa sobre las gestiones de promoción docente que se efectuó durante el año dos mil veintiuno, para que sea tomado en cuenta sobre los aspectos financieros que ello involucra y se realicen los procedimientos respectivos una vez que el DEPPA remita a esta unidad los cuadros de promoción por aplicación del artículo 14, grado académico y tiempo de servicio del trienio 2017-2018-2019. Manifiesta que en el mes de abril se solicitó tanto las relaciones laborales de los docentes que promueven por tiempo de servicio, así como los contratos SIS-03 de los titulares I. Obteniéndose algunos datos en junio, de igual manera se reciben del DEPPA los resultados de la evaluación dos mil diecinueve, con ello se inicia el trámite de ochenta y cinco docentes por tiempo de servicio que fueron recibidos en DEPPA en agosto, septiembre y octubre de dos mil veintiuno. Se dio seguimiento a algunos expedientes de docentes que solicitaron ubicación por aplicación del artículo 14 que fueron enviados por la Secretaría del Consejo Directivo desde el año dos mil dieciocho y dos mil diecinueve en formato físico y digitalizados posteriormente para ser enviados con la nueva modalidad. Se procedió a dar trámite a las solicitudes de varios docentes por haber obtenido un grado académico superior (maestría o doctorado) los cuales fueron digitalizados para ser enviados según los requerimientos del DEPPA. A la fecha fueron ingresados al DEPPA, ochenta y cinco expedientes por tiempo de servicio, cinco expedientes por aplicación de artículo 14; seis expedientes por grado académico. Quedan aproximadamente ochenta y seis expedientes del trienio 2017-2019 por ingresar este año debido a que no cuentan con uno de los contratos SIS-03 y cuya certificación se ha solicitado a Recursos Humanos sin que hasta la fecha se obtenga una respuesta. En total se ingresaron noventa y seis expedientes en el año dos mil veintiuno y se desglosan por titularidad de la manera



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



siguiente: treinta y siete docentes que promueven a titular II; cuarenta y ocho docentes promueven a titular III; seis a titular IV; uno a titular V; dos a titular X, uno a titular XI y uno a titular XII. Este organismo **ACUERDA:** I. Darse por enterado de la información proporcionada por la maestra en ciencias Mirna Lissett Carranza Archila, coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente, sobre gestiones de promoción docente realizadas en el año 2021. II. Remitir a la Tesorería del Centro Universitario de Oriente, recomendando poner la atención debida a efecto de realizar de oficio las provisiones necesarias en la promoción docente de esta unidad académica. - - - **8.5 Informe de actividades del Centro de Promoción de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.** Se tiene a la vista el cuarto informe, en el cual se detallan las actividades realizadas desde el Centro de Promoción de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa –PROMIPYME- del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-, durante el trimestre de octubre a diciembre de dos mil veintiuno. El doctor Felipe Nery Agustín Hernández, coordinador de PROMIPYME manifiesta que durante el trimestre, se realizaron ciento trece (113) asistencias técnicas a cuarenta y tres (43) empresas del departamento de Chiquimula, con un total de un mil quinientas setenta y cuatro (1,574) horas. También, informa que se desarrollaron veintiún (21) seminarios, en los que participaron cuatrocientas treinta y cuatro (434) personas y se invirtieron treinta y siete (37) horas. Se facilitaron asesorías empresariales a ochenta y seis (86) empresas, siendo las áreas de apoyo principalmente en mercadotecnia, ventas, administración, finanzas, emprendimiento, promoción y publicidad, legislativa, organizacional, recursos humanos, entre otros, de los que setenta y cinco (75) son empresas de seguimiento y once (11) nuevas, con un total de quinientas sesenta y una punto cincuenta (561.50) horas. En este trimestre se realizaron dos (2) vinculaciones con Empresas Ancla, invirtiéndose diez (10) horas. De los impactos generados se tienen cinco (5) impactos en empresas del departamento de Chiquimula. Se orientaron a nueve (9) estudiantes en su proceso de trabajo de graduación, de los cuales tres (3) fueron de postgrado y seis (6) de licenciatura. Se brindó asesoría a un (1) estudiante del Ejercicio Profesional Supervisado. El equipo de trabajo ha participado durante el trimestre en veintiocho (28) reuniones institucionales de forma virtual. Se tiene un total de ciento cuarenta y seis (146) horas de formación virtual por parte del equipo de trabajo. Se asignaron a diecisiete (17) estudiantes de la carrera de Administración de Empresas, plan



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



diario, en diversos cursos a empresas de los municipios de Chiquimula, apoyando a treinta (30) empresas de la región. Se brindó apoyo técnico en dieciocho (18) seminarios virtuales, invirtiendo un total de sesenta y una (61) horas. **CONSIDERANDO:** Que la literal h) del artículo 4 del Normativo Específico del Centro de Promoción de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa –PROMIPYME- del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que es función específica del coordinador de la unidad, presentar informes trimestrales de resultados al Consejo Directivo del centro y a las entidades cooperantes, según lo establezcan los convenios. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Darse por enterado del informe de actividades de octubre a diciembre de dos mil veintiuno, del Centro de Promoción de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa -PROMIPYME- del Centro Universitario de Oriente. -----

**Constancias de secretaría.** La Secretaría del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, deja constancia de lo siguiente: **1.** Que participaron de forma virtual desde el inicio de la sesión (14:15) los siguientes miembros: Edwin Filiberto Coy Cordón, Mario Roberto Díaz Moscoso, Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Henry Estuardo Velásquez Guzmán, Zoila Lucrecia Argueta Ramos, Juan Carlos Lemus López y Marjorie Azucena González Cardona. **2.** Que la representante de estudiantes Zoila Lucrecia Argueta Ramos, se inhibe de participar en el Punto SEXTO. **3.** Que esta sesión se realiza en virtud de primera citación y se concluye a las dieciocho horas con cuarenta minutos (18:40), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DAMOS FE: -----